REPÚBLICA DE COLOMBIA



Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00203
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	JOAQUIN EMILIO POSADA GÓMEZ
DEMANDADO:	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL- EN
	LIQUIDACIÓN EN LIQUIDACIÓN -
	COLPENSIONES
A\$UNTO:	ABRE A PRUEBA\$
TRÁMITE	1398

ASUNTO: ABRE A PRUEBAS

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día ocho (8) de marzo de dos mil trece (2013), se ABRE A PRUEBAS el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

1. INCIDENTISTA:

• **DOCUMENTAL**: En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.

2. INCIDENTADO:

- **DOCUMENTAL**: En su valor legal, se apreciará la documentación aportada dentro del término del traslado del incidente.
- 3. PRUEBA DE OFICIO: Se decreta de oficio la siguiente prueba:

Exherto. Líbrese el exhorto con destino a Colpensiones, con el fin de que informe al Despacho, las gestiones realizadas tendientes al cumplimiento del fallo de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO JUEZ

NOTIFICA	CIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMI	INI\$TRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se r	notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín,	Fijado a las 8 a.m.
	retaria